



FUNDADA EL 29 DE MAYO DE 1.861
R.U.C. 1768124270001

Lloa, 27 de octubre de 2022

CONVOCATORIA N° 019-GADLLOA-2022

Sr. Vicente Vela
VOCAL PRINCIPAL GOBIERNO PARROQUIAL DE LLOA
Sra. Valeria Vega
VOCAL PRINCIPAL GOBIERNO PARROQUIAL DE LLOA
Sr. Edgar Cachaguay
VOCAL PRINCIPAL GOBIERNO PARROQUIAL DE LLOA
Sr. Arturo Sotomayor
VOCAL PRINCIPAL GOBIERNO PARROQUIAL DE LLOA

Presente.-

En base al Art. 70, literal C de la COOTAD, me permito convocar a Sesión Ordinaria del Gobierno Parroquial de Lloa, la misma que se llevará a efecto el día lunes 31 de octubre de 2022, a partir de las 18H00 en la Sala de Reuniones del Gobierno Parroquial de Lloa, con todas las medidas de bioseguridad.

Se tratará el siguiente Orden del Día:

1. Constatación del Quórum.
2. Lectura y aprobación acta anterior
3. Informe de Presidencia
4. Informe de comisiones
5. Presentación del proyecto de presupuesto para el año fiscal 2023, al órgano legislativo (COOTAD, Art. 242) para su revisión
6. Resoluciones varias



Firmado digitalmente por:
MANUEL ENRIQUE
GONZÁLEZ GUZMÁN

Abg. Enrique González Guzmán
PRESIDENTE DEL GAD-LLOA

Elaborado por:	Diana Hermosa
Revisado por:	Mónica Gálvez

Calle: Pichincha s/n y Quito (Esquina)
Fono Fax: 3816212/3816005
email: juntaparroquialloa@yahoo.com

AÑO: 2022

MES: OCTUBRE

DÍA: LUNES 31

HORA DE INICIO: 18:09

HORA FINAL: 20:44

LUGAR: SALA DE REUNIONES DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE LLOA

ORDEN DEL DÍA:

1. CONSTATAción DEL QUÓRUM.
2. LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR
3. INFORME DE PRESIDENCIA
4. INFORME DE COMISIONES
5. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2023, AL ÓRGANO LEGISLATIVO (COOTAD, ART. 242) PARA SU REVISIÓN
6. RESOLUCIONES VARIAS

DESARROLLO:

Se pone a consideración el orden del día.

El orden del día es aprobado por unanimidad.

1. CONSTATAción DEL QUÓRUM: Se encuentran presentes los señores:

Enrique González

Vicente Vela

Valeria Vega

Edgar Cachaguay

Mónica Gálvez como Secretaria

Se cuenta con el quórum reglamentario para continuar con la reunión.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Interviene la Economista Mónica Gálvez y comunica que se les hizo llegar a los señores vocales, mediante correo electrónico una copia del acta anterior.

Se pone a consideración el acta No. 121-2022 del 29 de septiembre, la misma que es aprobada.

3. INFORME DE PRESIDENCIA

El Abg. Enrique González se dirige a los asistentes con un atento saludo e inicia su informe.

REUNIONES DE TRABAJO

INSPECCIÓN CON LA EEQ: En referencia a la entrega del refugio al barrio San José del Cinto, se realizó una inspección para la instalación de un panel solar en la parte alta del volcán, con la finalidad de poder brindar un mejor servicio a los visitantes de este lugar. La inspección estuvo a cargo del Ingeniero Haro, quien indicó cuáles son los requisitos que se deben presentar para la aprobación e instalación de estos equipos.

BRIGADA DEL MINISTERIO DE TURISMO: A fin de mejorar la calidad de servicio de los locales comerciales que se encuentran en la parroquia, se mantuvieron dos reuniones con una brigada del Ministerio de Turismo para poder ingresar a todos estos emprendimientos en el catastro de turismo, adicionalmente se socializó sobre los programas y proyectos a los que pueden acceder los emprendedores. El compromiso de los funcionarios es brindar asesoría a todos los emprendimientos de manera continua para que puedan acceder a todos los beneficios que brinda el Ministerio de Turismo.

CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE GESTIÓN DEL SISTEMA DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN: Se mantuvo una reunión con funcionarios del Gobierno Provincial de Pichincha a fin de socializar y recolectar información necesaria para la creación de un plan de manejo y la conformación del Comité de Gestión del Sistema Provincial de Áreas de Conservación, que se enfoca en la preservación de la Biósfera del Chocó Andino.

REUNIÓN DIRECTIVAS DE LAS CALLES A ADOQUINAR DEL BARRIO 29 DE MAYO: Para continuar con los trabajos de adoquinado de la calle Río Blanco y Pasaje Padre Encantado, se mantuvo una reunión con las directivas de estas dos calles para coordinar el tema de los pagos que se encuentran pendientes y que deben ser entregados hasta diciembre según se ha acordado con el contratista encargado de la ejecución de la obra, adicionalmente se trató sobre el tema del combustible para la maquinaria que pone como contraparte el Gobierno Parroquial.

TRABAJOS REALIZADOS CON LA MAQUINARIA

La maquinaria continúa brindando apoyo en los trabajos de adoquinado en la calle Río Blanco y Pasaje Padre Encantado del barrio 29 de Mayo, que se está realizando con presupuesto participativo del Gobierno de la Provincia de Pichincha.

El tractor agrícola, se encuentra trabajando en la hacienda Monjas, quienes nos han ayudado a darle mantenimiento correctivo a esta máquina.

AVANCES DE OBRA

Como se mencionó en el punto anterior, la maquinaria se encuentra apoyando en los trabajos de construcción del adoquinado en la calle Río Blanco y Pasaje Padre Encantado, esto en cuanto al presupuesto participativo del GAD Pichincha.

En cuanto a las obras priorizadas con presupuesto del Municipio de Quito, se puede mencionar que la construcción de la casa comunal del barrio 29 de mayo, se encuentra en un 40% de avance.

Hasta aquí el informe de presidencia, el mismo que se pone en consideración para ser aprobado.

El informe de presidencia es aprobado.

4. INFORME DE COMISIONES

Comisión de Obras Públicas: El señor Edgar Cachaguay informa que se suscitó un percance en el tanque de agua en la parte alta del barrio Urauco, pues se encontró una res muerta dentro de este...

Interviene el señor Arturo Sotomayor informa que se han hecho varias gestiones en el Instituto de Patrimonio para que la casa que es considerada como colonial que pertenece a su hermano pueda ser intervenida y rescatada, pues por los materiales con los que fue construida y por el paso del tiempo esta se ha visto deteriorada, por lo tanto se iniciarán los trabajos respectivos para poder adecuar la construcción manteniendo la estética del casco colonial de la parroquia. Por otra parte y en cuanto al informe de lo ocurrido en el tanque de agua en el barrio Urauco, hay que tener en cuenta que el lugar en donde se lo va a construir se encuentra dentro del límite de la frontera agrícola, si bien hay dueños de esos predios y ellos son quienes deciden que hacer dentro de ellos, las autoridades del Gobierno Parroquial y del barrio, están en la obligación de dar charlas de concientización para que estos espacios sean utilizados de una manera correcta.

Por otro lado informa que se continúa realizando inspecciones para poder integrar la ruta Lloa – Mindo, pero ya no se lo hará por el Río Cristal, en el que se tendrían que construir tres puentes, el más largo de ellos de 130 metros luz, que es algo no tan realista para concretar. La ruta que se plantea ahora es ir por La Victoria y salir hacia la montaña del oso. En este sentido se ha planteado realizar una caminata iniciando en La Victoria hacia la montaña del oso y posteriormente salir a la propiedad de la señora Mireya, para lo que solicita se le ayude con el vehículo. Se ha hablado con el director de Obras Públicas del Gobierno de la Provincia de Pichincha para ver cómo nos pueden ayudar, se ha acordado enviar las coordenadas con los equipos que nos pueden facilitar en esta institución para que ellos puedan establecer qué pueden hacer.

Interviene el abogado Enrique González y menciona que se ha mantenido conversaciones con las señoras Magdalena Vela y Elina Naranjo a fin de llamar a elecciones de la Comisión del Cementerio, pues se encuentran en funciones prorrogadas y es necesario hacer una nueva elección, por otra parte el señor Jorge Villacrés ha solicitado se haga la entrega del predio que fue comprado para construir la nueva etapa del cementerio y que actualmente está siendo utilizada por la Unidad Educativa Pichincha, con aulas y el Gobierno Parroquial para guardar la maquinaria. La respuesta que se ha dado es que se tiene que socializar esta solicitud y de ser posible realizar una inspección con los miembros de la Comisión para determinar la factibilidad de entregar todo el predio o solo un tramo, en todo caso esto se debe hacer de entidad a entidad.

En referencia al tema del cementerio, pide la palabra la economista Mónica Gálvez e informa que el terrero si bien fue adquirido con dinero del pueblo y moralmente le pertenece a la asamblea parroquial, al estar escriturado a nombre del Gobierno Parroquial, este predio pasa a ser un bien público y el custodio directo es el Gobierno Parroquial, por tanto aunque no es moralmente bien visto la Junta no puede entregar este predio a la Comisión del cementerio como así lo están solicitando, adicionalmente se han iniciado los trámites para poder sacar los permisos de funcionamiento del ARCSA, este trámite se podría retomar. Interviene el señor Arturo Sotomayor y menciona que solicitó se la haga llegar el nombramiento como presidente de esta comisión, que en todo caso es algo que no está bien hecho pues al ser el Gobierno Parroquial el dueño del predio es quien debería decidir qué es lo que se tiene que hacer con este predio y sobre todo quien deberá administrar el dinero que se recauda por la venta y alquiler de los nichos, si bien la comisión ayuda a gestionar los ingresos y gastos, de esto debería encargarse directamente el Gobierno Parroquial.

Comisión de Seguridad: La Abogada Valeria Vega informa que se le ha notificado que al momento el sur de la ciudad de Quito no cuenta con un comisario y que se han presentado varios inconvenientes con los policías que brindan su servicio en la Parroquia, pues no prestan apoyo en las situaciones en las que se les solicita ayuda, es el caso de que hubieron personas que estaban libando en la vía pública y al solicitar el contingente para poder retirarlos, pero

lastimosamente el policía que estaba de turno no se bajó de la patrulla, por lo que se mantendrá una reunión con la señora teniente político a fin de solicitar apoyo de la AMT para sancionar a las personas que beben y conducen, lo mismo se hará para controlar los usuarios de bicicletas que acuden los fines de semana a la parroquia.

Interviene el señor Vicente Vela y acota que existen algunos inconvenientes con los vehículos de la policía que en lugar de brindar seguridad a la parroquia, lo que hacen es pasar parqueados en lugares de la parroquia en los que no deberían estar, se había planteado que los patrullajes se los hiciera a pie al menos en el centro poblado, en una temporada si se lo estaba haciendo pero últimamente con el cambio de policías se han dado estas novedades. Adicionalmente sugiere se gestionen capacitaciones para la prevención del maltrato contra la mujer e intrafamiliar, del que se han estado presentado varios casos dentro de la parroquia.

Comisión de Cultura: El señor Vicente Vela informa que se ha estado haciendo seguimiento a los repasos para el encuentro de las culturas que se va a realizar en el mes de noviembre en la parroquia de Guayllabamba, de lo que ha visto la productora, Clarita Gonzaga, está haciendo un buen trabajo y cuando ella no puede estar presente encarga el manejo y repaso del grupo al señor Javier Guzmán. La única queja que tiene el grupo y no solo el de Lloa, es que no se cuenta aún con el presupuesto asignado para este proyecto por lo que no se lo puede desarrollar de una mejor manera, en todo caso por lo que se ha visto se está realizando un buen trabajo. Por otra parte hay una nueva comunicadora en la Administración Zonal Eloy Alfaro, quien ha estado pendiente de subir la información sobre este programa a redes sociales y lo está haciendo en forma continua, lo que beneficia al turismo de la parroquia.

5. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2023, AL ÓRGANO LEGISLATIVO (COOTAD, ART. 242) PARA SU REVISIÓN

Interviene la economista Mónica Gálvez y menciona que al tratarse del año 2023 electoral, se debe realizar un presupuesto prorrateado para la transición entre una administración y otra, es decir, que para este año no se prioriza ni se llama a asamblea general para poder aprobar el nuevo presupuesto. Lo que menciona la normativa es que el presupuesto que se tiene para este año, pasa para el año siguiente, en este caso el PDOT, POA y PAC que son instrumentos financieros que están relacionados, para el caso del PDOT la normativa menciona que el gobierno entrante tiene 90 días para plantear o actualizar y aprobar el nuevo PDOT, es en este instrumento en donde se determina como se manejará el presupuesto a través del POA y PAC. Por tanto todo lo programado por esta administración y que se plasmó en el PDOT, se debe ejecutar hasta el mes de mayo del año 2023, es por esto que se llama prorrateado, no se aplica la misma metodología de presentar el presupuesto y en dos sesiones aprobarlo, en este caso solo se presenta el presupuesto para el conocimiento de los señores vocales. Hay que entender que se presenta una proforma presupuestaria, es algo flexible que puede cambiar como en el caso de este año que al tener el ingreso extra del presupuesto entregado por la EPMMOP, nuestros ingresos incrementaron de doscientos cuarenta mil a quinientos cuarenta mil dólares.

Se da lectura a la normativa legal vigente del COOTAD:

Art. 240.- Anteproyecto de presupuesto.- Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre.

Art. 242.- Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado.- La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso. Además,

cuando fuere procedente, deberá acompañarse el proyecto complementario de financiamiento a que se refiere el artículo siguiente.

Constitución de la República del Ecuador:

Art. 295.- La Función Ejecutiva presentará a la Asamblea Nacional la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrienal durante los primeros noventa días de su gestión y, en los años siguientes, sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo. La Asamblea Nacional aprobará u observará, en los treinta días siguientes y en un solo debate, la proforma anual y la programación cuatrienal. Si transcurrido este plazo la Asamblea Nacional no se pronuncia, entrarán en vigencia la proforma y la programación elaboradas por la Función Ejecutiva. Las observaciones de la Asamblea Nacional serán sólo por sectores de ingresos y gastos, sin alterar el monto global de la proforma. En caso de observación a la proforma o programación por parte de la Asamblea Nacional, la Función Ejecutiva, en el plazo de diez días, podrá aceptar dicha observación y enviar una nueva propuesta a la Asamblea Nacional, o ratificarse en su propuesta original. La Asamblea Nacional, en los diez días siguientes, podrá ratificar sus observaciones, en un solo debate, con el voto de dos tercios de sus integrantes. De lo contrario, entrarán en vigencia la programación o proforma enviadas en segunda instancia por la Función Ejecutiva. Hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la Presidenta o Presidente de la República, regirá el presupuesto anterior. Cualquier aumento de gastos durante la ejecución presupuestaria deberá ser aprobado por la Asamblea Nacional, dentro del límite establecido por la ley. Toda la información sobre el proceso de formulación, aprobación y ejecución del presupuesto será pública y se difundirá permanentemente a la población por los medios más adecuados.

Sugiere que la proforma del presupuesto para el próximo año quedaría igual al del año 2022 y en el caso de que se firme un nuevo convenio de la EPMMOP se hará la reforma presupuestaria respectiva.

Se pone a consideración esta proforma, la cual es aprobada por unanimidad.

6. RESOLUCIONES VARIAS

- No existen resoluciones en esta Sesión de Junta


ABG. ENRIQUE GONZÁLEZ GUZMÁN
PRESIDENTE
GAD PARROQUIAL DE LLOA


ECON. MÓNICA GÁLVEZ
SECRETARIA TESORERA
GAD PARROQUIAL DE LLOA

1. Se recurrirá al endeudamiento público solo cuando los ingresos fiscales y los recursos provenientes de cooperación internacional sean insuficientes.
 2. Se velará para que el endeudamiento público no afecte a la soberanía, los derechos, el buen vivir y la preservación de la naturaleza.
 3. Con endeudamiento público se financiarán exclusivamente programas y proyectos de inversión para infraestructura, o que tengan capacidad financiera de pago. Sólo se podrá refinanciar deuda pública externa, siempre que las nuevas condiciones sean más beneficiosas para el Ecuador.
 4. Los convenios de renegociación no contendrán, de forma tácita o expresa, ninguna forma de anatocismo o usura.
 5. Se procederá a la impugnación de las deudas que se declaren ilegítimas por organismo competente. En caso de ilegalidad declarada, se ejercerá el derecho de repetición.
 6. Serán imprescriptibles las acciones por las responsabilidades administrativas o civiles causadas por la adquisición y manejo de deuda pública.
 7. Se prohíbe la estatización de deudas privadas.
 8. La concesión de garantías de deuda por parte del Estado se regulará por ley.
 9. La Función Ejecutiva podrá decidir si asumir o no asumir deudas de los gobiernos autónomos descentralizados.
- Art. 291.-** Los órganos competentes que la Constitución y la ley determinen realizarán análisis financieros, sociales y ambientales previos del impacto de los proyectos que impliquen endeudamiento público, para determinar su posible financiación. Dichos órganos realizarán el control y la auditoría financiera, social y ambiental en todas las fases del endeudamiento público interno y externo, tanto en la contratación como en el manejo y renegociación.

Sección IV PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

Art. 292.- El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 293.- La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.

Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley.

Art. 294.- La Función Ejecutiva elaborará cada año la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrienal. La Asamblea Nacional controlará que la proforma anual y la programación cuatrienal se adecuen a la Constitución, a la ley y al Plan Nacional de Desarrollo y, en consecuencia, las aprobará u observará.

Art. 295.- La Función Ejecutiva presentará a la Asamblea Nacional la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrienal durante los primeros noventa días de su gestión y, en los años siguientes, sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo. La Asamblea Nacional aprobará u observará, en los treinta días siguientes y en un solo debate, la proforma anual y la programación cuatrienal. Si transcurrido este plazo la Asamblea Nacional no se pronuncia, entrarán en vigencia la proforma y la programación elaboradas por la Función Ejecutiva. Las observaciones de la Asamblea Nacional serán sólo por sectores de ingresos y gastos, sin alterar el monto global de la proforma.

En caso de observación a la proforma o programación por parte de la Asamblea Nacional, la Función Ejecutiva, en el plazo de diez días, podrá aceptar dicha observación y enviar una nueva propuesta a la Asamblea Nacional, o ratificarse en su propuesta original. La Asamblea Nacional, en los diez días siguientes, podrá ratificar sus observaciones, en un solo debate, con el voto de dos tercios de sus integrantes. De lo contrario, entrarán en vigencia la programación o proforma enviadas en segunda instancia por la Función Ejecutiva.

Hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la Presidenta o Presidente de la República, regirá el presupuesto anterior. Cualquier aumento de gastos durante la ejecución presupuestaria deberá ser aprobado por la Asamblea Nacional, dentro del límite establecido por la ley.

Toda la información sobre el proceso de formulación, aprobación y ejecución del presupuesto será pública y se difundirá permanentemente a la población por los medios más adecuados.

Art. 296.- La Función Ejecutiva presentará cada semestre a la Asamblea Nacional el informe sobre la ejecución presupuestaria. De igual manera los gobiernos autónomos descentralizados presentarán cada semestre informes a sus correspondientes órganos de fiscalización sobre la ejecución de los presupuestos. La ley establecerá las sanciones en caso de incumplimiento.

Art. 297.- Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.

Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.

Art. 298.- Se establecen preasignaciones presupuestarias destinadas a los gobiernos autónomos descentralizados, al sector salud, al sector educación, a la educación superior; y a la investigación, ciencia, tecnología e innovación en los términos previstos en la ley. Las transferencias



**GOBIERNO PARROQUIAL DE LLOA
PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2023**

INGRESOS			
180608	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales	\$ 161,549.52	\$ 48,464.86
	Asignaciones Ministerio de Finanzas	\$ 48,464.86	
280608	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales		\$ 113,084.66
	Asignaciones Ministerio de Finanzas	\$ 113,084.66	
180104	De entidades del gobierno seccional		\$ 331,627.71
	Municipio	\$ 28,597.41	
	Municipio Eventos culturales	\$ -	
	EPMMOP	\$ 303,030.30	
	Retención IVA Año 2022	\$ 44,183.91	\$ 44,183.91
TOTAL INGRESOS			\$ 537,361.14

EGRESOS			
510105	Remuneraciones unificadas		\$ 45,276.00
	Presidente : Enrique González	(1340*12)	\$ 16,080.00
	Secretaria Tesorera Monica Galvez	(733*12)	\$ 8,796.00
	Vocal Junta Parroquial Vicente Vela	(425*12)	\$ 5,100.00
	Vocal Junta Parroquial Arturo Sotomayor	(425*12)	\$ 5,100.00
	Vocal Junta Parroquial Valeria Vega	(425*12)	\$ 5,100.00
	Vocal junta Parroquial Edgar Cachaguay	(425*12)	\$ 5,100.00
510203	Décimo tercer sueldo		\$ 3,773.00
	Presidente : Enrique González	(1340*12)/12	\$ 1,340.00
	Secretaria Tesorera Monica Galvez	(733*12)/12	\$ 733.00
	Vocal Junta Parroquial Vicente Vela	(425*12)/12	\$ 425.00
	Vocal Junta Parroquial Arturo Sotomayor	(425*12)/12	\$ 425.00
	Vocal Junta Parroquial Valeria Vega	(425*12)/12	\$ 425.00
	Vocal junta Parroquial Edgar Cachaguay	(425*12)/12	\$ 425.00
510204	Décimo cuarto sueldo		\$ 2,550.00
	Presidente : Enrique González	(425*12)/12	\$ 425.00
	Secretaria Tesorera Monica Galvez	(425*12)/12	\$ 425.00
	Vocal Junta Parroquial Vicente Vela	(425*12)/12	\$ 425.00
	Vocal Junta Parroquial Arturo Sotomayor	(425*12)/12	\$ 425.00
	Vocal Junta Parroquial Valeria Vega	(425*12)/12	\$ 425.00
	Vocal junta Parroquial Edgar Cachaguay	(425*12)/12	\$ 425.00
510601	Aporte Patronal		\$ 5,048.27
	Presidente : Enrique González	(1340*11.15%)*12	\$ 1,792.92
	Secretaria Tesorera Monica Galvez	(733*11.15%)*12	\$ 980.75
	Vocal Junta Parroquial Vicente Vela	(425*11.15%)*12	\$ 568.65
	Vocal Junta Parroquial Arturo Sotomayor	(425*11.15%)*12	\$ 568.65
	Vocal Junta Parroquial Valeria Vega	(425*11.15%)*12	\$ 568.65
	Vocal junta Parroquial Edgar Cachaguay	(425*11.15%)*12	\$ 568.65
510602	Fondos de Reserva		\$ 3,771.49
	Presidente : Enrique González	(1340*8.33%)*12	\$ 1,339.46

Secretaria Tesorera	Monica Galvez	(733*8.33%)*12	\$	732.71
Vocal Junta Parroquial	Vicente Vela	(425*8.33%)*12	\$	424.83
Vocal Junta Parroquial	Arturo Sotomayor	(425*8.33%)*12	\$	424.83
Vocal Junta Parroquial	Valeria Vega	(425*8.33%)*12	\$	424.83
Vocal junta Parroquial	Edgar Cachaguay	(425*8.33%)*12	\$	424.83
570203	Comisiones Bancarias		\$	200.00
	Servicios bancarios		\$	200.00
TOTAL GASTO CORRIENTES				\$ 60,618.76

710106	Salarios Unificados		\$	53,124.00
	Miguel Guzman (Operador de maquinaria)	(425*12)	\$	5,100.00
	Dian Hermosa Bastidas (auxiliar contable)	(500*12)	\$	6,000.00
	Francisco Guzman (Chofer-Polifuncional)	(475*12)	\$	5,700.00
	Orlando Tupe (operador de maquinaria)	(575*12)	\$	6,900.00
	Jaime Puetate (chofer volqueta)	(575*12)	\$	6,900.00
	Nancy Quillupangui (Polifuncional)	(425*12)	\$	5,100.00
	Yolanda Vega (Auxiliar secretaria)	(527*12)	\$	6,324.00
	Coral Rubi (infocentro Chiriboga)	(425*12)	\$	5,100.00
	Gustavo Bohorquez(Operador de maquinaria)	(500*12)	\$	6,000.00
710203	Decimo Tercer Sueldo		\$	4,427.00
	Miguel Guzman (Operador de maquinaria)	(425*12/12)	\$	425.00
	Diana Hermosa Bastidas (auxiliar contable)	(500*12/12)	\$	500.00
	Francisco Guzman (Polifuncional)	(475*12/12)	\$	475.00
	Orlando Tupe (operador de maquinaria)	(575*12/12)	\$	575.00
	Jaime Puetate (chofer volqueta)	(575*12/12)	\$	575.00
	Nancy Quillupangui (Polifuncional)	(425*12/12)	\$	425.00
	Yolanda Vega Auxiliar secretaria	(527*12/12)	\$	527.00
	Coral Rubi (infocentro Chiriboga)	(425*12/12)	\$	425.00
	Gustavo Bohorquez(Operador de maquinaria)	(500*12/12)	\$	500.00
710204	Decimo Cuarto		\$	3,825.00
	Miguel Guzman (Operador de maquinaria)	(425*12/12)	\$	425.00
	Diana Hermosa Bastidas (auxiliar contable)	(425*12/12)	\$	425.00
	Francisco Guzman (Polifuncional)	(425*12/12)	\$	425.00
	Orlando Tupe (operador de maquinaria)	(425*12/12)	\$	425.00
	Jaime Puetate (chofer volqueta)	(425*12/12)	\$	425.00
	Nancy Quillupangui (Polifuncional)	(425*12/12)	\$	425.00
	Yolanda Vega Auxiliar secretaria	(425*12/12)	\$	425.00
	Coral Rubi (infocentro chiriboga)	(425*12/12)	\$	425.00
	Gustavo Bohorquez(Operador de maquinaria)	(425*12/12)	\$	425.00
710601	Aporte Patronal		\$	5,923.33
	Miguel Guzman (Operador de maquinaria)	(425*11.15%)*12	\$	568.65
	Diana Hermosa Bastidas (auxiliar contable)	(500*11.15%)*12	\$	669.00
	Francisco Guzman (Polifuncional)	(475*11.15%)*12	\$	635.55
	Orlando Tupe (operador de maquinaria)	(575*11.15%)*12	\$	769.35
	Jaime Puetate (chofer volqueta)	(575*11.15%)*12	\$	769.35
	Nancy Quillupangui (Polifuncional)	(425*11.15%)*12	\$	568.65
	Yolanda Vega Auxiliar secretaria	(527*11.15%)*12	\$	705.13
	Coral Rubi (infocentro chiriboga)	(425*11.15%)*12	\$	568.65
	Gustavo Bohorquez(Operador de maquinaria)	(500*11.15%)*12	\$	669.00
710602	Fondos de Reserva		\$	4,383.58
	Miguel Guzman (Operador de maquinaria)	(425*8.33%)*12	\$	424.83
	Diana Hermosa Bastidas (auxiliar contable)	(500*8.33%)*11	\$	458.15
	Francisco Guzman (Polifuncional)	(475*8.33%)*12	\$	474.81

Orlando Tupe (operador de maquinaria)	(575*8.33%)*12	\$	574.77
Jaime Puetate (chofer volqueta)	(575*8.33%)*12	\$	574.77
Nancy Quillupangui (Polifuncional)	(425*8.33%)*12	\$	424.83
Yolanda Vega Auxiliar secretaria	(527*8.33%)*12	\$	526.79
Coral Rubi (infocentro Chiriboga)	(425*8.33%)*12	\$	424.83
Gustavo Bohorquez(Operador de maquinaria)	(500*8.33%)*12	\$	499.80
Servicios Básicos			\$ 4,920.00
730101 Agua Potable		\$	1,800.00
Infocentro-Junta-CDI-Coliseo	150*12		
730104 Energía eléctrica		\$	1,800.00
Infocentro-Junta-CDI-Coliseo	150*12		
730105 Telecomunicaciones		\$	840.00
3816212; 3816005 ; 3816020; 3816095	70*12		
Plan celular	40*12	\$	480.00
Inversión			\$ -
730205 Espectáculos culturales y sociales		\$	-
Espectáculos culturales y sociales		\$	-
730301 Pasajes al interior		\$	286.68
Pasajes al interior		\$	286.68
730405 Mantenimiento Vehículos		\$	1,350.00
Mazda PEI-1185		\$	450.00
Mazda PPB-450		\$	450.00
Chevrolet PME-0028		\$	450.00
730404 Mantenimiento Maquinaria y Equipo		\$	2,769.26
Retroexcavadora		\$	692.33
Volqueta		\$	692.31
Motoniveladora NEW HOLLAND		\$	692.31
Tractor		\$	692.31
730702 Arrendamiento y Licencia de uso de Paquetes Informáticos		\$	750.00
Hardsoft del Ecuador		\$	250.00
Hosting página web		\$	500.00
730704 Mantenimiento, reparacion de equipos y sistemas informaticos		\$	500.00
Equipos de Computación		\$	500.00
7306 Contratación d Estudios, investigaciones y servicios tecnicos especializados		\$	14,177.52
730604 Fiscalización e Inspecciones Técnicas		\$	14,177.52
730606 Contratos por honorarios civiles		\$	6,600.00
Contadora		\$	6,000.00
Contratos por honorarios civiles		\$	600.00
730802 Vestuario, lenceria y prendas de proteccion		\$	1,300.00
Operadores de maquinaria		\$	1,300.00
730803 Combustibles y lubricantes		\$	2,713.32
Mazda PEI 1185, Mazda PPB 450		\$	904.44
Chevrolet PME 028		\$	904.44
Maquinaria pesada		\$	904.44
Materiales de oficina y aseo		\$	1,000.00
730804 Materiales de oficina		\$	500.00
730805 Materiales de aseo		\$	500.00
750501 Obras de Infraestructura		\$	353,813.83
Asignaciones dest. A mantenimientos y rep de obras publicas		\$	353,813.83

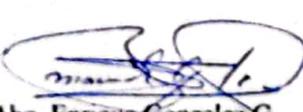
730807	Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicación	\$	200.00
	Tinta epson	\$	200.00
730809	Materiales, productos farmacia	\$	57.82
	Productos farmacia	\$	57.82
730810	Materiales, Insumos	\$	63.84
	Insumos	\$	63.84
730811	Materiales de construcción, electricos, plomeria y carpinteria	\$	1,800.00
	Varios materiales de construcción	\$	1,800.00
730813	Repuestos y accesorios	\$	302.97
	Equipos Electronicos	\$	302.97
770102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	\$	2,800.00
	Matricula volqueta	\$	800.00
	Matricula retroexcavadora	\$	200.00
	Matricula mazda PPB450	\$	200.00
	Matricula mazda PEI 1185	\$	200.00
	Matricula Chevrolet 028	\$	200.00
	Matricula tractor agricola	\$	200.00
	Impuestos Predios	\$	1,000.00
770201	Seguros	\$	4,000.00
	Vehiculos	\$	2,000.00
	Maquinaria	\$	2,000.00
780102	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias para Inversión al Sector Público)	\$	5,654.23
	Conagopare 1%	\$	1,615.50
	Asogopar -P 2%	\$	3,230.99
	Aporte Contraloria 5 por mil	\$	807.75
TOTAL GASTO DE INVERSIÓN			\$ 476,742.38
TOTAL PRESUPUESTO 2021			\$ 537,361.14

ELABORADO POR :

\$ (0.00)


Econ. Mónica Gálvez G.
SECRETARIA TESORERA GAD LLOA

REVISADO POR:


Abg. Enrique Gonzalez G.
PRESIDENTE GAD LLOA

Lloa, 31 de octubre de 2022
Oficio N° 1318-GADLLOA-2022

Señor, Abg.

Manuel Enrique González Guzmán

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLOA

Presente. –

Expreso a Usted un saludo fraterno y desearle el mejor de los éxitos en tan noble labor.

Pongo en conocimiento que el proceso de aprobación del anteproyecto de presupuesto para el año 2.023, es en base COOTAD Art. 240.- **anteproyecto de presupuesto.** - sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del ejecutivo local hasta el 20 de octubre y Art. 242.- **Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado.** - La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso.

El año 2.023 y por ser un año electoral se llevará a cabo el proceso de aprobación presupuestaria que se finalizará el 10 de diciembre, la aprobación del presupuesto 2.023 según el Art. 245. COOTAD, tomando en cuenta que son presupuestos prorrogados y no se deberá de comprometer recursos para ser invertidos en inversión de dichas obras dentro de la parroquia basados en los Art. 295 de la Constitución de la República y Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 106 Normas aplicables.

Particular que pongo en conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente

Econ. 
SECRETARÍA TESORERA GAD LLOA

